

RESEÑAS

GARCÍA SANJUÁN, Alejandro, *Yihad. La regulación de la guerra en la doctrina islámica clásica*, Madrid, Marcial Pons, 2020, 366 págs., ISBN: 978-84-17945-10-7.

Como su título indica, este libro de Alejandro García Sanjuán trata sobre el *yihād* en el periodo conocido como islam clásico desde un enfoque muy específico: el jurídico-doctrinal. Esta perspectiva ya se percibe desde la introducción, donde el *yihād* es definido como «la guerra legítima desde la perspectiva islámica» (p. 17). Y, de hecho, las fuentes a partir de las cuales García Sanjuán construye su libro son, fundamentalmente, tratados jurídicos y doctrinales. Asimismo, también en la introducción, el autor deja claro cuál es su posición en relación al vínculo entre violencia y religión: esta última ha sido un factor esencial en la legitimación de la primera, otro elemento importante de la idea de *yihād*. En este sentido, García Sanjuán anticipa otro de los temas —de vital importancia— que serán tratados en el libro: la relevancia o no de incluir la noción de *yihād* dentro del concepto más amplio de guerra santa.

Estrechamente vinculado a su selección de fuentes, García Sanjuán señala también cuál será su forma de aproximarse al estudio del *yihād*. En comparación con otros enfoques, especialmente realizados por no especialistas, en los que «el estudioso se autoproclama ulema y determina el significado de esos textos, estableciendo si el Corán es o no belicista,

y si Mahoma promovió o no la guerra y la paz» (p. 22), García Sanjuán dejará hablar a las fuentes. De esta manera, cumple con un principio que se autoimpone a lo largo de su obra: «El islam pertenece a sus creyentes, a quienes corresponde definir el sentido de sus propias creencias» (p. 22). Como veremos más adelante, a pesar de su interés como máxima a través de la que establecer el significado de un concepto en las fuentes, es un enunciado en cierto modo arriesgado.

El primer capítulo, titulado «Las bases textuales», constituye un excelente análisis no solo sobre concepto de *yihād* en el Corán, en la *Sunna* y en la biografía del Profeta, sino también sobre las principales fuentes de la ley islámica. Después de un análisis cuidadoso del vocabulario coránico relacionado con el combate, la violencia y la guerra, García Sanjuán aborda la compleja cuestión de si existe una doctrina coránica sobre el ejercicio bélico, entendida como un conjunto de normas claras, sistemáticas y bien articuladas. Su respuesta, derivada del estudio del propio texto coránico, es que esta lectura en clave belicista del libro sagrado tuvo lugar después del establecimiento del texto coránico.

También es de gran interés la sección dedicada a la vida de Muḥammad y la

formación de la tradición profética, donde se analiza la importancia del hadiz, pero también de la *Sīra* y las *magāzī*, para el establecimiento de la doctrina del *yihād*. Al igual que ocurre con la parte dedicada al Corán, esta sección incluye una magnífica introducción a estos géneros y los debates que surgidos en torno a ellos. Exactamente lo mismo puede decirse del apartado dedicado a la elaboración del *fiqh*, que sirve además de introducción a la presentación de las fuentes utilizadas por el autor.

El segundo capítulo tiene como objetivo contestar a la pregunta que plantea su título: «¿Qué es el yihad?» La respuesta de García Sanjuán es clara y precisa: a pesar de la diversidad de conceptos y prácticas, existe una visión hegemónica dentro de la tradición musulmana de entender el *yihād*, la de su conexión con la guerra. Como dice García Sanjuán, «existen motivos justificados para hablar de una intensa sacralización de la dimensión marcial del yihad, lo que nos permitirá situar la reflexión en torno a estos aspectos dentro del marco del concepto de guerra santa» (p. 106). Una de sus razones principales es la relación directa entre la práctica de *yihād* y la salvación del alma. Esto no impide que el autor presente también, en detalle, las formas no violentas de *yihād*, principalmente relacionadas con el sufismo. Este capítulo también analiza la importante relación entre *hisba* y *yihād*, a través de la práctica de *takfīr*. Es decir, García Sanjuán estudia lo que él llama «yihad sectario», el *yihād* llevado a cabo contra otros musulmanes.

A continuación, García Sanjuán analiza un tema recurrente pero necesario en este tipo de trabajos: el de la jerarquía del *yihād* dentro de las creen-

cias islámicas, y qué tipo de obligación constituye. También aborda otro tema que creo que es fundamental: la caracterización de la noción de guerra santa en el islam no debe limitarse a la idea de *yihād*, sino que también deben tenerse en cuenta otros conceptos como *ribāt*, *fath* o *šahāda*. De este modo, García Sanjuán concluye que la noción de *fath* constituye la máxima expresión de la sacralización de la guerra en el islam, incluso más que *yihād*, ya que en ella Dios es el sujeto de la acción. Sin embargo, y a pesar de estar de acuerdo con el autor sobre la importancia de este concepto, el sujeto del *fath* no siempre es Dios. Un ejemplo es suficiente para ilustrar esta idea: Ibn ‘Amīra, en su *Kitāb Ta’rīj Mayūrqa*, informa que el antepasado de Ibn Šayrī fue uno de los que conquistaron/abrieron al islam (*futiḥat*) al-Andalus (Ibn ‘Amīra, *Kitāb ta’rīj Mayūrqa*, ed. M. b. Ma‘mar, Beirut, 2007, pp. 142-143). Del mismo modo, Dios se convierte en el protagonista de la acción bélica a través de otros conceptos como el de *naṣr*. Lo que encontramos en las fuentes, volviendo así al enfoque de García Sanjuán, es un concepto holístico de sacralización de la guerra manifestado a través de varios términos complementarios. Sin duda, la manifestación de Dios en los contextos de *yihād*, especialmente a través de «Su ayuda», es una de las principales características de la guerra santa. Este capítulo termina con otro interesante análisis terminológico centrado en la interrupción de hostilidades.

El tercer capítulo, titulado «¿Cuáles son los límites de la práctica del yihad?», se centra en el importante corpus jurídico islámico relacionado con el *ius in bello*, es decir, el comportamiento de los combatientes en la guerra. Como

dice García Sanjuán, los límites inherentes a su práctica es uno de los elementos fundamentales de la noción clásica de *yihād*. Así, el capítulo analiza en profundidad, y con un uso impecable de las fuentes, diferentes temas como la distinción entre combatientes y no combatientes, grupos protegidos, trato a los prisioneros, daño al enemigo por el uso de armas de destrucción indiscriminada, o autolesión y martirio. La intensa elaboración de estas cuestiones en los tratados jurídicos islámicos lleva al autor a considerar al *fiqh* como el primer gran sistema jurídico que contiene una doctrina específica sobre el *ius in bello*, anticipándose así al derecho internacional público moderno. Si bien es cierto que no alcanzó el desarrollo normativo presente en el *fiqh*, quizá una breve referencia a la teoría de la guerra justa, desarrollada tanto en la tradición grecorromana y medieval occidental, como en el pensamiento islámico, hubiera sido de interés.

El cuarto y último capítulo es el más innovador de todos, al menos desde el punto de vista de la pregunta propuesta: «¿Por qué el yihad ha sido un concepto polémico y tergiversado?». En él se analizan las diferentes formas en las que se ha adulterado la conceptualización del *yihād*, especialmente como resultado de la caída del Telón de Acero, la aparición de la teoría del choque de civilizaciones y la creciente acentuación del papel del islamismo radical en el ámbito de la política internacional. García Sanjuán denuncia la identificación del islam con terrorismo llevada a cabo en los principales medios de comunicación a través de una manipulación de la idea de *yihād* —a través de los escritos de no especialistas «autoproclamados ulemas» como Antonio Elorza—, y construye una

genealogía de esta perspectiva islamófoba desde la tradición polémica medieval, prestando especial atención al caso español, un ejemplo de gran importancia dado el pasado islámico de la península Ibérica.

Siguiendo algunos de los enfoques ya adelantados en la «Introducción», García Sanjuán enfatiza que «la función de los textos religiosos en el análisis de la violencia no debe de situarse en el plano de las causas, sino, más bien, en el de su justificación o legitimación», una cuestión que sirve de preámbulo para refutar lo que llama «la falacia del excepcionalismo islámico», es decir, la idea errónea de que el islam es una religión violenta *per se*. En este sentido, habría sido interesante insertar estas consideraciones relevantes en el debate más amplio sobre la relación entre violencia y religión. Con razón, García Sanjuán también incluye, dentro de la tergiversación de la noción de *yihād*, a todos aquellos autores que, desde una perspectiva confesional y apologética, han tratado de separar la noción «histórica» de *yihād* de cualquier visión bélica.

Este libro es, por tanto, un destacado ejercicio de erudición y práctica historiográfica. Como tal, me gustaría plantear una serie de cuestiones más a modo de diálogo que de crítica. En primer lugar, y aunque a lo largo del libro García Sanjuán llega a la conclusión de que el aspecto hegemónico histórico del *yihād* es sin duda el de la guerra santa, en ocasiones parece que el autor se muestra reacio a utilizar esta noción de violencia sacralizada, prefiriendo utilizar definiciones como «guerra legítima desde la perspectiva islámica». Sin ser erróneo, creo que esta expresión no hace del todo justicia, ya que el *yihād* no es la única guerra legítima dentro de la tradición

islámica. Precisamente, dentro de esa tradición es su sacralización lo que diferencia al *yihād* de otros tipos de guerras legítimas, a través, por ejemplo, de su carácter salvífico, como acertadamente establece García Sanjuán.

En segundo lugar, y como ya he subrayado, la afirmación establecida por García Sanjuán en la introducción de que el islam pertenece a sus creyentes, que son los que deben definir sus creencias, es un tanto arriesgada. Creo que la interpretación, por ejemplo, del Corán en su contexto es un esfuerzo que no es incompatible con el análisis de lo que dijeron los ulemas medievales sobre el texto coránico. Siguiendo esta premisa, muchos estudios sobre el islam temprano y medieval, que García Sanjuán cita, serían entonces inválidos. El problema de autores como Elorza no es su autoproclamación como ulemas o su interpretación del Corán a pesar de no ser musulmanes, sino la forma descontextualizada en que la llevan a cabo, así como su falta de formación y especialización para esta tarea, muchas veces sin ningún conocimiento de la lengua árabe o la tradición exegética islámica.

En tercer lugar, y dado el enfoque jurídico-doctrinal del libro, presenta una perspectiva que podría matizarse, en algunos puntos, por el uso de otras fuentes, por ejemplo, crónicas o diccionarios biográficos. Un claro ejemplo es

el de los límites de la práctica del *yihād*, que se desdibujan mucho si nos alejamos de este enfoque legal. La selección de fuentes y diferentes perspectivas es esencial en un estudio sobre una noción tan amplia como la de *yihād* y, por lo tanto, una breve referencia a esta perspectiva multidimensional dependiendo de las fuentes podría haber sido útil para el lector.

Dicho esto, este es un libro sobresaliente, y su publicación sin duda establece un avance en el análisis del *yihād*. Lo hace principalmente por tres razones. Primero, su indudable minuciosidad y precisión a la hora de acercarse a las fuentes, lo cual no es tarea fácil considerando la complejidad de la literatura doctrinal-jurídica islámica. En segundo lugar, a este rigor el autor añade claridad en la redacción y explicación, así como una capacidad de síntesis que permite que el libro se dirija a un público amplio, una realidad que muestra el compromiso con la sociedad que García Sanjuán siempre ha exhibido en su producción como historiador. Y, en tercer lugar, y vinculado a este último punto, este trabajo llena un vacío incomprensible: es la primera monografía académica escrita en español que aborda sistemáticamente el estudio del *yihād* desde una de sus múltiples perspectivas.

Javier Albarrán

Universidad Autónoma de Madrid

javier.albarran@uam.es